

## **DISPOSICIÓN Nº 2630-DGINC-2010**

Buenos Aires,

**VISTO** la Ley Nº 2506, el Decreto Nº 2075/07, el Decreto Nº 1063/09 y:

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 2506 de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determina que el Jefe de Gabinete de Ministros y nueve Ministros tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en función de las competencias asignadas a los Ministerios y a las Secretarías, resultó necesario aprobar las responsabilidades de las Áreas dependientes de los mismos;

Que por Decreto Nº 1063/09 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Económico dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fue aprobada por el Decreto Nº 2075/07 y modificatorios, estableciendo en forma expresa los objetivos y responsabilidades primarias de todas las unidades de organización integrantes del organigrama aprobado por la misma norma;

Que, asimismo el Anexo 2/9 determina los objetivos de la Dirección Operativa de Audiovisuales cuyas misiones y funciones son, entre otras, la de "Promover la mejora de la competitividad de las empresas del sector audiovisual", así como también "Identificar potenciales interesados en filmar en la Ciudad de Buenos Aires y promover a Buenos Aires como set de filmación en ferias internacionales y otros encuentros";

Que, la Resolución Nº 001-MDEGC-09, delega en el Sr. Director de la Dirección General de Comercio Exterior, Lic. Enrique Avogadro, el ejercicio interino, la atención de los asuntos y la firma del despacho de la Dirección General de Industrias Creativas dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, hasta tanto se designe al funcionario titular de la misma;

Que la Dirección Operativa de Audiovisuales entiende oportuno crear una Guía Audiovisual que tendrá por objetivo incluir a todos los actores involucrados en los rubros productivos y de servicios del sector;

Que atento las actividades que se desarrollan en cada una de las áreas de la Dirección Operativa de Audiovisuales, es oportuno invitar a aquellas empresas que ya han participado, adaptando la documentación ya presentada a esta nueva convocatoria;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS DISPONE:**

Artículo 1º.- Créase el "Guía Audiovisual" que tendrá por objeto incluir las empresas de televisión, animación, VFX, cine, publicidad, videojuegos, distribución, proveedores, canales de tv y de servicios profesionales.

Artículo 2º.- Convócase a las empresas mencionadas en el artículo anterior que cumplan con los requisitos y metodología de inscripción, conforme a Anexo I que forma parte de la de la presente Disposición.

Artículo 3º.- Invítase a las empresas que ya han participado de otras actividades de la Dirección Operativa de Audiovisuales, a adaptar la documentación ya presentada a esta nueva convocatoria.

Artículo 4º.- Apruébanse los “Formularios de Inscripción”, “Autorización de Uso de Imágenes para Fines Institucionales” y “Declaración Jurada – Producciones”, los que como Anexos II; III y IV son parte de la presente Disposición.

Artículo 5º - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese. Avogadro